**SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

**DEL ESTADO DE JALISCO**

**VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTICUATRO**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **trece horas con once minutos del uno de marzo de dos mil veinticuatro,** en el Salón de Sesiones de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 2305 zona 1, interior L-11 y L-101, Colonia Las Torres, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 4 y 7 numeral 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se reunieron los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, **MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ** (Presidente), **MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO** y la Secretaria Proyectista **LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA**, en suplencia por incapacidad medica de la  **MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** por acuerdo tomado en la Segunda Sesión Ordinaria de la Sala Superior celebrada el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro y el Secretario General de Acuerdos **SERGIO CASTAÑEDA FLETES**, a fin de celebrar la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de dos mil veinticuatro,** para lo cual el Magistrado Presidente solicita al Secretario General tome lista de asistencia para la constatación del quórum legal.

El Secretario General de Acuerdos toma lista de asistencia a los Magistrados presentes:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. (Presente)

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. (Presente)

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. (Presente)

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Hago del conocimiento que se encuentran presentes dos de los Magistrados que integran la Sala Superior, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma por lo que existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 67 de la Constitución del Estado, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y 57 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

El Magistrado Presidente, declara abierta la presente sesión y proponelos puntos señalados en el siguiente;

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acuerdo General, que determina la creación de la Séptima Sala Auxiliar de este Tribunal; y
4. Clausura.

**- 1 –**

En uso de la voz el **Magistrado** **Presidente:** En relación al punto número uno del orden del día, el mismo ya quedó desahogado.

**- 2 -**

El Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ:** Somete a su aprobación el orden del día, si no existe manifestación al respecto, Secretario nos toma la votación, por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** En seguida Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor**.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

|  |
| --- |
| **ACU/SS/01/21/E/2024.** Con fundamento en el artículo 8 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 21 fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el orden del día queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma. |

**- 3 –**

En uso de la voz el **Magistrado** **Presidente**: Secretario, nos da cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la aprobación del Acuerdo General, que determina la creación de la Séptima Sala Auxiliar de este Tribunal;

En uso de la voz el **Magistrado** **Presidente:** Si me permiten Magistrados, quiero hacer una breve introducción, como ustedes saben este Tribunal de Justicia Administrativa, es un Organismo Constitucional Autónomo y ésta Sala Superior cuenta con las facultades para emitir Acuerdos Generales para que se desarrollen de la mejor manera las funciones de este Tribunal, también ustedes saben que conforme al artículo 17 Constitucional en relación con el articulo 8 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos, el derecho humano al acceso a la justicia implica que demos atención de manera pronta y expedita a todos aquellos asuntos que se presentan en este Tribunal, aunado a lo anterior tengo que mencionar que la evolución en el número de asuntos por parte de éste Tribunal ha sido exponencial, como referencia les puedo decir que en el 2018 teníamos aproximadamente dieciséis mil asuntos y el año pasado, esto es, 2023 con más de treinta y seis mil asuntos, lo que significa que hemos incrementado más del cien por ciento en las cargas que tenemos en este Tribunal, ahora con el objeto de cumplir con los apartados 3.1 y 3.2 del Plan General Estratégico 2018-2024 de este tribunal que consiste en abatir los rezagos, por ahí nosotros como Órgano Constitucional Autónomo solicitamos a la Secretaría de Hacienda que nos diera un techo presupuestal lo suficiente como para poder iniciar con las funciones jurisdiccionales de una nueva Sala, esto es, nosotros como área requirente expresamos nuestra necesidad a lo cual la Secretaría de Hacienda nos dio respuesta en un oficio en el que nos indicaba que sí se nos iba a apoyar con más o menos ocho millones de pesos para que pudiéramos crear una Séptima Sala e iniciar funciones jurisdiccionales una vez que se dieran las condiciones necesarias, complementando lo anterior el Congreso del Estado aprobó por ahí una modificación a una de las Convocatorias, particularmente a la de la Cuarta Sala donde agregó además una Séptima Sala, un Magistrado para lo que sería la Séptima Sala el cual iniciaría funciones a partir del veintidós de marzo, con estos antecedentes no queda otra cosa para esta Sala Superior que crear administrativamente esta Séptima Sala, la cual tendrá el carácter de Auxiliar, porque tendría que ser Auxiliar, porque con lo que se nos aprobó para la Sala, bueno pues prácticamente no cubriría tanto con plazas, ni como con presupuesto, ni como con infraestructura, como la tienen las demás Salas, de ahí que sea la propuesta de esta Presidencia que esta Sala sea Auxiliar del Tribunal, ahora tomemos en cuenta que del cien por ciento del universo de los asuntos que tenemos el noventa por ciento corresponde a asuntos relacionados con movilidad y trasporte, lo que significa que el área de oportunidad que tenemos como Tribunal es precisamente este tipo de asuntos, de ahí la propuesta que se haga una Sala Unitaria Auxiliar, ya el Acuerdo General les fue previamente circulado y después de una reflexión y atendiendo las observaciones que el Magistrado Avelino Bravo Cacho me hizo, bueno pues quisiera hacer unas precisiones respecto al proyecto que fue circulado, particularmente lo que se refiere al apartado primero, foja tres, en primer lugar cuando iniciarían las funciones, el documento que les circulé mencionaba el siete de marzo del dos mil veinticuatro, la realidad es que tendría que ser a partir del veintidós de marzo, dado que tendríamos que tener un tiempo prudente para hacer las adecuaciones en donde la Junta determine, eso es un tema de la Junta de Administración, entonces modificaría esa parte para dejarla como que iniciará funciones y atenderá al público en general a partir del veintidós de marzo teniendo como sede, digo aquí detallo la calle como ubicación la sede de este Tribunal, porque, por ahí el tema de los locales comerciales pudiera generar cierta confusión, entonces quedaría, iniciará funciones y atenderá al público en general a partir del veintidós de marzo de 2024, teniendo como ubicación la sede que tiene éste Tribunal, esto con independencia de que después se hagan las gestiones para ver si se renta o no otro local etcétera, pero por lo pronto para inicial el veintidós, estaría ubicada en la sede que tiene este Tribunal, otra corrección que me gustaría poner a su consideración, es en el apartado tercero donde dice la Séptima Sala Unitaria Auxiliar tendrá competencia material, quiero cambiar esa palabra que habla exclusiva y cambiarla por especializada, para tramitar y resolver los juicios que se promuevan en contra de resoluciones definitivas, actos administrativos y procedimientos que encuadran en los supuestos previstos por el artículo 4, aquí haré una precisión, apartado primero, fracción I, inciso g) y fracción III de la Ley Orgánica de este Tribunal, dado que por ahí me falto ser preciso en cuanto el numeral, obligación que lo tenemos que hacer porque se trata de un acuerdo de carácter general si se fijan esta propuesta lo que hace es retomar la necesidad, la respuesta de la Secretaría de Hacienda donde tenemos techo presupuestal para crear administrativamente por parte de este Pleno la Sala y darle en este momento una competencia exclusiva, sin que ello implique que más adelante y administrando ya cuestiones de infraestructura, ya le quitemos este mote de Auxiliar para que se incorpore plenamente a las funciones que tiene cualquiera de las otras Salas Unitarias, esa es la razón por la que se plantea, fuera de eso lo que solicito en el acuerdo es que una vez que se apruebe por ustedes en este momento, se envié de inmediato a la Junta de Administración, para que en cumplimiento de esta determinación de la Sala Superior y toda vez que la Junta de Administración se trata de un Órgano Auxiliar de esta Sala Superior que es la máxima autoridad, inicie las adecuaciones correspondientes para generar el espacio, obviamente digno y funcional en donde pueda tener y realizar sus funciones esta Sala, no omito señalar que con el presupuesto que nos fue enviado no es suficiente, entonces vamos a iniciar funciones con lo que tenemos, vamos a empezar a desahogar todo este tipo de juicios que van a ser particularmente de movilidad en esta Sala y se deberá integrar al turno aleatorio y equitativo a partir del veintidós, fecha en la que deberá de estar el nuevo Titular en este Tribunal, esto es, se va a incorporar al turno normal de movilidad, porque al final del día si la estamos creando para temas de movilidad, bueno pues respecto a ese noventa por ciento que tenemos de turnos de movilidad, bueno esta Séptima Sala va a venir a ayudarles, en lo que, insisto, se completa la Sala y ya la podemos integrar al turno normal de todos los asuntos que tiene el Tribunal, lo cual sería una vez que tengamos, no solo la infraestructura, sino también las plazas, que las plazas sean un reflejo de lo que son las demás Salas Unitarias, en general, eso sería la propuesta que hago en este acuerdo de carácter general con las modificaciones que tuvo a bien el Magistrado decirme y otras que yo considere en este momento por lo que lo sometería a consideración de ustedes, de ser así, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor**.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

|  |
| --- |
| **ACU/SS/02/21/E/2024.** Con fundamento en el artículo 17 Constitucional, 8 numeral 1 en relación con el 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos, 8 fracciones XIV y XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en relación con el artículo 9 fracción XIII de la citada Ley, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el Acuerdo General que determina la creación de la Séptima Sala Auxiliar para este Tribunal. Se ordena girar las comunicaciones necesarias a las áreas correspondientes de este Tribunal para que se realicen de inmediato las adecuaciones, así como su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en la página Web para la debida difusión. |

-4-

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Secretario, nos da cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: El siguiente punto del orden del día es el que corresponde a la clausura.

En uso de voz el **Magistrado** **Presidente:** En virtud de haber agotado los puntos del orden del día de esta Sesión Extraordinaria siendo las **trece horas con veinticinco minutos** del **uno de marzo de dos mil veinticuatro**, se concluye con la misma. Firman la presente acta para constancia los Magistrados integrantes de la Sala Superior, Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, AVELINO BRAVO CACHO** y la Secretaria Proyectista **LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA**, en suplencia por incapacidad médica de la **MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** por acuerdo tomado en la Segunda Sesión Ordinaria de la Sala Superior celebrada el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, ante el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, **SERGIO CASTAÑEDA FLETES,** quien autoriza y da fe. ---------------------------------------

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

**Presidente de la Sala Superior**

MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO

**Integrante de la Sala Superior**

LORENA ARACELI SOLORZANO VIELMA

**Secretaria Proyectista de la Sala Superior**

SERGIO CASTAÑEDA FLETES

**Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior**